

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA LISODI S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2001**

Guayaquil, 22 de abril del 2001

Según resolución 92-1-43-0014 de la Superintendencia de Compañía RO44 de Octubre 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y demás soportes de la Compañía correspondiente al ejercicio que se indica anteriormente en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

Para el Cumplimiento de Obligaciones, la administración ha dado cumplimiento cabal de las responsabilidades Legales, estatutarias reglamentarias y de las recomendadas por la Junta General y del Directorio.

Del Control Interno, el correcto manejo de los activos tangibles de la empresa, están garantizados por un recomendable control.

Dentro de la Confiableidad de los Estados Financieros, puedo aseverar, que las cifras de los estados Financieros son coincidentes con las registradas en los respectivos libros de Contabilidad y que estos son llevados con las normas que recomienda la técnica contable y Tributaria.

Para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el art. 321 de la Ley de Compañías, en el desempeño como Comisario de la Empresa, he cumplido con las recomendaciones estipuladas en las normas legales vigentes.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,


COMISARIO
Ing. Com. Anibal Quintanilla Gavilanes
